

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10441 MADRID

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC,

Anuncia:

1.-Que en el Concurso consecutivo 1496/2020, por auto de fecha 11/12/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. YSMAEL BERNABÉ MINO, con n.º de identificación 05463173Y, y domiciliado en Calle Rioja, n.º 7; PBJ, 28330, San Martín de la Vega (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.-La identidad de la Administración concursal es GABINETE JURÍDICO ECONÓMICO CONCURSAL, S.L., con domicilio postal en Calle Velázquez, n.º 27 - 1 IZQ 28001 Madrid, y dirección electrónica info@gjec.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 1 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210012534-1